

cedente // La Ciudad quedo en su inteligencia

R. Instruccion
sñe la recaudacion
de Propios y Arrendamientos

Yo el Rey
del Consejo de S. M. y su secretario de estado del despacho
universal de Hacienda, y Superintend. general de el
cobro y recaudacion de ella, su data en S. ⁿThophonio
a quinze del presente mes de Agosto, dirigida al S. D.
Bernardo de Rojas y Contreras, Intend. ⁿCorreo de
esta Capital y su Provincia; Ala q. e acompaña seis
ejemplares de la R. Instruccion, q. la piedad
de S. M. ha mandado formar para el mejor gobierno y
Administracion de los Propios y Arrendamientos de todos y
cada uno de los Pueblos del Reyno, con fecha en el referido
R. sitio de S. ⁿThophonio, de treinta de Julio de
este año, firmados S. E. a dho S. Intend. q. en la
parte q. e en su señoria toque, cuide de su entero cum-
plimiento, con los demas particulares relacionados
en la citada orden, union de documentos en fuerza de
auto del S. D. Joseph de la Peña Alcaide mayor y Correo.
Interno, por ausencia de dho S. Intend. se han tratado
a este Ayuntamiento para su cumplimiento, por lo q.
le corresponde // La Ciudad habiendolo oydo, obedecio

